manuten.n y uso de sus regalias y facultades &a

Haviendo visto la propuesta que se haze por las tres fojas antecedentes, de oficiales de Justicia que han de servir en la enunciada V. el año proxmo. venidero de Mil setecientos setenta y tres, practicada por los actuales Ministros; desde luego, viendo de la regalia que pertenece al prenotado S.r Bay.o Comendador, y en su Nombre como tal su Apoderado; teniendo presente, por el empate ocurrido y protestas echas, que el no haver exercido oficios anteriormente Ramon Ortiz, y Josef Martinez Vicente, no les debe servir de impedimento; y que se expresa en las otras propuestas, que Pascual Rodriguez, y Gines Carrillo, exercieron el oficio de Regidores el año de sesenta y ocho, y se hallan con algunos bienes, motibo por que cesa la obsecn. que en este punto se les puso: Confirmo y apruebo las otras Elecciones, y propuestas hechas en esta forma: Por Alcaldes ordinarios, á Ramon Ortiz, y á Josef Martinez Vizente: Por Regidores, á Pascual Rodriguez, y á Gines Carrillo: Por Alcaldes de la Hermandad, á Juan Martinez Lopez, y á Fco. Moreno de Moreno: Por Procurador Sindico, á Gines Martinez: Por Alguacil mayor, á Fran.co Garcia Lopez: Por Alcalde de Huerta,